



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la modificación de la Ordenanza de tenencia y protección de animales en el Término Municipal de Santa Eulària des Riu, se recaba la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 19 de abril de 2022, mediante el siguiente correo electrónico: mediambient@santaeularia.com

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">- Prevención de los excrementos en la calle: introduciendo la obligación de efectuar un registro de ADN adjunto al censo de perros del municipio, para poder identificar, mediante muestras posteriores de ADN extraídas de excrementos no recogidos, detectados en la calle, al dueño del perro que no ha recogido los excrementos analizados.- Prevención del abandono de camadas: mediante el mencionado registro de ADN se podrá identificar genéticamente a los perros padres de las camadas que sean abandonados,
--	--



	sancionando por abandono a sus responsables.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">- Adaptar la ordenanza a la normativa de rango superior en los aspectos relacionados con la tenencia de perros potencialmente peligrosos (en adelante, PPP).- Implementar el registro de ADN canino, para mejorar las relaciones de convivencia entre perros y humanos e incrementar las garantías de bienestar de los animales del TM de Santa Eulària des Riu.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar las relaciones de convivencia entre los animales y las personas en el TM de Santa Eulària des Riu.- Mejorar y garantizar las condiciones higiénicas de las zonas públicas del TM de Santa Eulària des Riu.- Mejorar y garantizar el bienestar de animales del TM de Santa Eulària des Riu.- Definir los aspectos relativos en la tenencia responsable de animales, especialmente en relación a los PPP.- Definir un régimen sancionador de los incumplimientos de la norma.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No se plantean otras soluciones, ya que la aprobación de modificación de la Ordenanza de tenencia y protección de animales pretende resolver los problemas detectados.

En Santa Eulària des Riu

Fdo. digitalmente

La Alcaldesa